

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°
SECCION 2ª.
LA CISTERNA,

092290

08 ABR. 2014

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 135 de fecha 24 de enero de 2014, el Jefe (S) del Departamento de Educación ha solicitado contratar a la profesional de la Educación que se indica, para servir docencia en el Proyecto de Integración.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos ya expuestos, y
3. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata, en el Proyecto de Integración del Escolar, dependiente del Departamento de Educación, a contar del 01 de marzo de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2015, en el nivel de educación media.

NOMNBRE	R.U.T.	CARGO	HRS.	JORNADA
ARREDONDO ALFARO MARIA RAQUEL	6.441.162	DOCENTE DIFERENCIAL	30	DIURNA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8- Oficina de Partes y Archivo ✓



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL